



EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2020
MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Nº: 4



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO:
MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CREDITOS**

Estimándose necesario efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto de Badesa, S.A.U., que a continuación se relacionan, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

Con el objeto de desglosar el gasto en consumo de combustible entre los centros de coste de recogida de residuos y limpieza viaria, se hace necesario dotar un importe de 10.000,00 € en la partida de "combustible y carburante limpieza viaria".

Asimismo, con el objeto de desglosar el gasto incurrido en portes de material adquirido a los diferentes acreedores, se hace necesario dotar un importe de 890,00 € a la partida de "Transportes Taller MRW" y "Mensajeros Administración MRW".

Para financiar esta consignación presupuestaria se propone transferir crédito de la partida de gasto corriente de "combustible recogida de residuos", "transportes taller" y "transportes administración" respectivamente.

Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Minoración	Crédito Resultante
1 1000.221.04.162.20 2020	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE RSU	325.000,00	10.000,00	315.000,00
1 5000.223.01.162.20 2020	TRANSPORTES TALLER	1.064,00	600,00	464,00
1 4000.222.01.920.20 2020	MENSAJEROS ADMÓN	331,00	290,00	41,00
TOTAL:		326.395,00	10.890,00	315.505,00



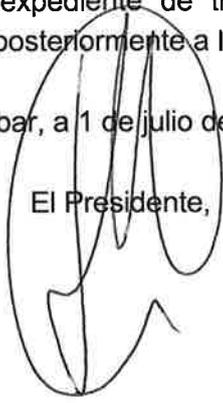
Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Aumento	Crédito Resultante
1 2000.221.04.163.00 2020	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE LV	0,00	10.000,00	10.000,00
1 5000.223.01.162.20 2020	TRANSPORTES TALLER MRW	0,00	600,00	600,00
1 4000.222.01.920.20 2020	MENSAJEROS ADMÓN MRW	0,00	290,00	290,00
TOTAL:		0,00	10.890,00	10.890,00

Instrúyase el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos y sométase posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

En Eibar, a 1 de julio de 2020.

El Presidente,





DECRETO DEL PRESIDENTE nº 305 del 7 de julio de 2020

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante transferencia entre partidas presupuestarias de Gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada y se dé cuenta en la siguiente sesión de la Junta General de Badesa, S.A.U.

En Eibar, a 7 de julio de 2020.

El Presidente,